



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- I. Verificación del quorum. -----
- II. Aprobación de las actas número 48/2021, 49/2021 y 50/2021. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CVV/072/2021, de fecha uno de septiembre de dos mil veintiuno, signado por el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este cuerpo colegiado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/241/2021, de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado.
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/247/2021, de fecha uno de septiembre de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, Integrante de este cuerpo colegiado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/251/2021, de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, Integrante de este cuerpo colegiado. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio CJET/CD/149/2021, de fecha siete de septiembre de dos mil veintiuno, signado por el Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, consejero integrante de este cuerpo colegiado. --
- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número IEJ/314/2021, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, signado por la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado; así como del TES/209/2021, de fecha siete de septiembre del mismo año, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. -----

- IX. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, signado por la servidora pública adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl. -----
- X. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha siete de septiembre de dos mil veintiuno, signado por el servidor el público adscrito al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----
- XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número PTSJ/243/2021, de fecha ocho de septiembre de dos mil veintiuno, signado por el que suscribe, en mi carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1002/C/2021, de fecha ocho de septiembre de dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- XIII. Análisis, discusión y determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ----- Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo -----

de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Lic. Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de

la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la -----

Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----



En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que los acuerdos derivados de la misma, tengan la validez que en derecho les corresponde. --

ACUERDO II/51/2021. Aprobación de las actas número 48/2021, 49/2021 y 50/2021. -----

En términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba las actas número 48/2021, 49/2021 y 50/2021 y se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/51/2021. Oficio número CJET/CVV/072/2021, de fecha uno de septiembre de dos mil veintiuno, signado por el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio número CJET/CVV/072/2021, así como del acta de sesión extraordinaria privada de la comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el uno de septiembre de dos mil veintiuno, respecto al punto cuatro, relativo al calendario para la práctica de visitas extraordinarias programadas correspondientes al segundo semestre del año dos mil veintiuno, en la que se determinó aprobar dicho calendario y su remisión a este cuerpo colegiado; al respecto, este Consejo de la Judicatura del Estado acuerda, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica la aprobación del calendario para la práctica de las visitas extraordinarias programadas y los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, correspondiente al segundo semestre del año dos mil veintiuno; en consecuencia, procédase a su publicación en la página electrónica oficial del Poder Judicial del Estado, para conocimiento del público en general. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/51/2021. Oficio número CJET/CA/241/2021, de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia así como con el acta CA/17/2021, de sesión extraordinaria privada de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, al respecto, este Consejo de la Judicatura del Estado acuerda: Con fundamento en el artículo 61. de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado únicamente toma debido conocimiento del contenido íntegro del acta que nos ocupa, toda vez que no se requiere acuerdo o determinación de los asuntos ventilados en la misma, y para los efectos previstos en el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se ordena su archivo en el expediente de actividades de la consejera que se lleva en la Secretaría Ejecutiva. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO V/51/2021. Oficio número CJET/CA/247/2021, de fecha uno de septiembre de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, Integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, derivado de la tercera visita ordinaria realizada al archivo del Poder Judicial del Estado, con fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, en la que el jefe de dicha área manifestó el estado en el que se encuentra la bodega de San Manuel (bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado); el extravío de expedientes y un disco portátil, refiriendo que hará llegar las actas correspondientes; así como el estado que guardan los sanitarios del área; al respecto, este cuerpo colegiado acuerda: Por cuanto hace a la primera de las manifestaciones, se instruye al Ingeniero Mario Hilario Hernández Torres, realizar las gestiones necesarias ante la Secretaria de Infraestructura del Gobierno del Estado, para que se lleve a cabo la impermeabilización y reparación del bien inmueble en cita; por lo que hace al extravío de un disco exterior portátil, así como los expedientes mencionados, una vez que se tengan las actas administrativas, se acordará lo que en derecho corresponda; finalmente, con relación al estado en que se encuentran los sanitarios de esa área, se instruye a la secretaria ejecutiva girar las instrucciones correspondientes al área de



mantenimiento para su atención; lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/51/2021. Oficio número CJET/CA/251/2021, de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, Integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como del acta de la tercera visita ordinaria realizada al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, celebrada el dos de septiembre de dos mil veintiuno, en lo conducente, en la que se plasmaron los hechos suscitados el veinticuatro de agosto de la presente anualidad en ese juzgado relacionados con la pérdida de un expediente, al respecto, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 47, fracción XI, 61, y 117, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye al Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc lleve a cabo todas las acciones que sean necesarias para mantener el orden y disciplina en el Juzgado de su adscripción, a fin de que el resguardo y manejo de los expedientes sea con el debido cuidado, en razón de que los servidores públicos del Poder Judicial que ocasionen el extravío de expedientes son responsables por dicha falta que se cometa en el ejercicio de sus respectivos cargos y quedan sujetos a las sanciones que determinen la Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás Leyes aplicables, independientemente de la responsabilidad penal o patrimonial que les pudiera resultar. Comuníquese esta determinación al Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para su conocimiento y efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VII/51/2021. Oficio CJET/CD/149/2021, de fecha siete de septiembre de dos mil veintiuno, signado por el Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, consejero integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio CJET/CD/149/2021, así como el acta CRFTJA/07/2021, de sesión ordinaria privada de la Comisión Relativa para el Funcionamiento del Tribunal

de Justicia Administrativa, celebrada el quince de julio de dos mil veintiuno, *al respecto este cuerpo colegiado únicamente toma debido conocimiento del contenido íntegro del acta que nos ocupa y toda vez que no se requiere acuerdo o determinación de los asuntos ventilados en el acta de cuenta, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y para los efectos previstos en el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se ordena su archivo en el expediente de actividades del consejero que se lleva en la Secretaría Ejecutiva.*

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VIII/51/2021. Oficio número IEJ/314/2021, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, signado por la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado; así como del oficio número TES/209/2021, de fecha siete de septiembre del mismo año, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - -

Dada cuenta con el oficio número IEJ/314/2021, mediante el cual se remite la propuesta económica para llevar a cabo el Programa de Capacitación Focalizada en Materia de Justicia Laboral para Operadores Jurídicos del Poder Judicial 2021, que asciende a la cantidad de \$78,900.00 (setenta y ocho mil novecientos pesos 00/100 M.N.); así como con el oficio TES/209/2021, del Tesorero del Poder Judicial del Estado en el que informa que, se tiene la disponibilidad presupuestal para la capacitación solicitada en la partida 3.3.4.1. servicios de capacitación; al respecto, este cuerpo colegiado acuerda: Con fundamento en lo previsto por los artículos 61, 77, fracción I, 91, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, 87 fracción II, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, por existir disponibilidad presupuestal, se aprueba la ejecución del Programa de Capacitación Focalizada en Materia de Justicia Laboral para Operadores Jurídicos del Poder Judicial 2021 en sus términos. Comuníquese esta determinación a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



ACUERDO IX/51/2021. Escrito de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, signado por la jefa de oficina del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl. -----

Dada cuenta con el escrito de fecha siete de septiembre de dos mil veintiuno, mediante el cual el servidor público solicita la ampliación del gasto médico en su favor y de sus dependientes económicos por las razones que expone en escrito de cuenta; al respecto, este cuerpo colegiado determina: Tomando en consideración el estado que guarda la ejecución del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; VIGÉSIMO QUINTO, de los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, en relación con los diversos 2, 4, 8, párrafo primero, 11, 13 y 24, fracción I, de los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal vigente en el Poder Judicial del Estado, dígasele a la peticionaria que por el momento no ha lugar a acordar favorable su petición. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; asimismo, a la solicitante, en respuesta a su petición. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/51/2021. Escrito de fecha siete de septiembre de dos mil veintiuno, signado por el servidor público adscrito al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual el servidor público solicita la ampliación del gasto médico en su favor así como de sus dependientes económicos (esposa e hijos), atendiendo a la situación particular que plantea el solicitante; al respecto, este cuerpo colegiado determina: por única ocasión, autorizar la ampliación del gasto médico del peticionario, tanto para él como para sus dependientes económicos hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, por cuanto hace a la atención especializada, estudios y medicamentos que prescriba y/o autorice el responsable del módulo médico, relacionados con el tratamiento para las enfermedades que se precisan en el oficio de cuenta; lo anterior,

con fundamento en lo que establecen los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y VIGÉSIMO QUINTO, de los Lineamientos en cita. Con copia del escrito de cuenta e informe médico, los cuales contienen datos personales y sensibles del servidor público que nos ocupa, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al responsable del módulo médico, para su conocimiento y efectos conducentes. Comuníquese también al servidor público, en respuesta a su solicitud. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XI/51/2021. Oficio número PTSJ/243/2021, de fecha ocho de septiembre de dos mil veintiuno, signado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, a través del cual el Magistrado Presidente de este cuerpo colegiado solicita se autorice y faculte al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que en uso pleno de sus atribuciones de realice las auditorías respecto de lo siguiente:

1. La adquisición por parte del Poder Judicial del Estado de los terrenos ubicados en el Distrito Judicial de Morelos que se denomina "San Lorenzo" situado en el Barrio Grande, Municipio de Tlaxco y en el Distrito Judicial de Ocampo, denominado "Camposanto", ubicado en Calpulalpan, Tlaxcala, actualmente en periférico Emilio Sánchez Piedras, esquina calle 5 Sur; y
2. Los Procedimientos relacionados con la contratación y ejecución de obras públicas en el Poder Judicial, durante el periodo comprendido de junio 2019 - agosto 2021.

Al respecto, este cuerpo colegiado acuerda: *con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y los diversos 19, 28, 30, apartado C, fracción XI, 61, 80, fracciones I y III, 80 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 Fracción XVII, 29 fracción V, y 84, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en uso de las facultades de control, investigación e*



inspección del ejercicio del gasto público del Poder Judicial del Estado que tiene el área de Contraloría del Poder Judicial del Estado, se autoriza y faculta al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que en Coordinación con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, así como con las áreas de Tesorería y Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, lleven a cabo los trabajos institucionales de verificación del expediente de la obra pública; verificación de la ejecución; avance físico, y en el caso de existir ajuste de costos, que estos hayan sido analizados y autorizados conforme a los procedimientos establecidos; asimismo y en virtud de que para proceder a la erogación de pagos extraordinarios solicitados por las empresas contratadas, es necesario contar de forma urgente, con un dictamen en materia de obra pública sobre cada una de las obras a que se refiere el oficio de cuenta, y que dichos servicios de auditoría son indispensables para concluir con la realización de las mismas, además de que la difusión de la información pudiera comprometer información confidencial de este ente público. Con copia del oficio de cuenta, comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes; al Tesorero del Poder Judicial del Estado y Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento y brindar las facilidades al Contralor del Poder Judicial para el desarrollo de la auditoría ordenada, así como al órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través de su titular, para su conocimiento y actuación en término de las facultades legales que le correspondan. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XII/51/2021. Oficio número 1002/C/2021, de fecha ocho de septiembre de dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, a través del cual hace del conocimiento de este cuerpo colegiado los hechos suscitados el día siete de septiembre de dos mil veintiuno, en el desahogo de la audiencia celebrada a las diez horas dentro del expediente de procedimiento de responsabilidad administrativo número 17/2020, de los índices de este cuerpo colegiado; al respecto, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento de las manifestaciones vertidas en el escrito de cuenta, y se exhorta a los servidores públicos involucrados se conduzcan con respecto en el desempeño de sus funciones

acorde a su investidura, reiterándoles la obligación que tiene todo servidor público de observar en todo momento los principios y directrices establecidos en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los contenidos en el Código de Ética y Conducta del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Comuníquese esta determinación a los servidores públicos en cuestión para su debido conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

XIII/51/2021. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

ACUERDO XIII/51/2021.1. Escrito de fecha dos de septiembre de dos mil veintiuno, signado por la proyectista adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

Dada cuenta con el escrito de fecha dos de septiembre de dos mil veintiuno, mediante el cual la servidora pública que nos ocupa, solicita ser renivelada en los términos precisados; al respecto, este cuerpo colegiado acuerda: tomado en consideración el acuerdo **IV/48/2021** de este cuerpo colegiado, en el que se obtuvo la respuesta del área de tesorería, precisando no contar con suficiencia presupuestal para acordar favorable este tipo de solicitudes; así como la instrucción al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para incluir las peticiones relativas en la elaboración del próximo anteproyecto del presupuesto del ejercicio 2022; en atención a ello, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 69, 77, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, agregar la petición que nos ocupa para los efectos precisados en el acuerdo de referencia; a la Presidenta de la Comisión de Administración, dado el momento oportuno, se dé el seguimiento respectivo a la solicitud, por tanto en este acto se ordena reservar esta última; asimismo, a la secretaria ejecutiva, comunicar dicha determinación a la peticionaria para su debido conocimiento. Con copia del escrito de cuenta comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; asimismo, en vía de reiteración, a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, para el seguimiento respectivo. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



XIII/51/2021.2. LICENCIA:

ACUERDO XIII/51/2021.2.1. Escrito de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno, signado por el Licenciado Nemesio Flores Santander, proyectista de juzgado con licencia. -----

Dada cuenta con el escrito referencia, suscrito por el Licenciado Nemesio Flores Santander, proyectista de juzgado con licencia, mediante el cual solicita se le conceda una prórroga de un mes de la licencia sin goce de sueldo que le fue otorgada mediante acuerdo de fecha anterior; al respecto, este cuerpo colegiado determina: con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 36 fracción III, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en relación con el acuerdo XV/30/2021.4, de este cuerpo colegiado, se determina otorgarle la licencia sin goce de sueldo solicitada por el término de un mes, contados a partir del diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, debiendo reincorporarse al área de su adscripción al siguiente día hábil de que concluya dicha licencia. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para todos los efectos administrativos conducentes, así como al peticionario, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIII/51/2021.2.2. SEGUIMIENTO AL ACUERDO XVII/47/2021.4. DE ESTE CUERPO COLEGIADO. -----

En seguimiento al acuerdo de referencia, relacionado con el oficio número 1176/2021, del Sindicato 7 de Mayo, en el que se reservó la determinación respecto de la licencia solicita del servidor público de base Humberto Zempoalteca Meza, así como la adscripción de Verónica Rosas Gómez, hasta en tanto el sindicato remitiera a este órgano colegiado la documentación oficial que acreditara la voluntad del trabajador y el perfil de la persona propuesta; lo que en este acto acontece; previo análisis a la documentación adjunta, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se otorga la licencia solicitada en favor de Humberto Zempoalteca Meza, con efectos retroactivos a partir del uno de septiembre al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno; así la

propuesta formulada y se adscribe a Verónica Rosas Gómez como auxiliar técnica (Nivel 3) interina al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno, por el término que dure la licencia concedida. Comuníquese al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes; asimismo, al Secretario General del Sindicato "7 de Mayo", para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

XIII/51/2021.3. COMISIÓN SINDICAL

ACUERDO XIII/51/2021.3.1. Oficio número 1138/2021, de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General y Secretario del Interior, Actas y Acuerdos del Sindicato "7 de Mayo". -----

Dada cuenta con el oficio número 1138/2021, mediante el cual, por las necesidades de esa organización sindical, solicitan se otorgue comisión sindical con goce de sueldo a Isaías Pérez Sosa, como Delegado Sindical, al igual que a José Luis López Pérez, como Subdelegado Sindical, con efectos a partir del diez de agosto de dos mil veintiuno; asimismo, solicitan un espacio dentro del inmueble de Ciudad Judicial para que sirva de oficina para el desarrollo de sus actividades; al respecto, este cuerpo colegiado determina: con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 37, último párrafo de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, este cuerpo colegiado determina acordar de conformidad lo solicitado, con efectos a partir del diez de septiembre de dos mil veintiuno y por el tiempo que dure la comisión sindical encomendada al C. Isaías Pérez Sosa, como Delegado Sindical y al C. José Luis López Pérez, como Subdelegado Sindical; solicitando al Secretario General del Sindicato, informe a este cuerpo colegiado la fecha de vencimiento de dicha comisión.

Ahora bien, como consecuencia de lo anterior, por las necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo (taquimecanógrafa), se adscribe a Lyzbeth Vázquez López, al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en el lugar que deja Isaías Pérez Sosa, por el término que duró la comisión sindical que se le ha otorgado, con efectos a partir del diez de septiembre del año dos mil veintiuno.



Por cuanto hace al espacio solicitado, se determina otorgarles el lugar que ocupaba el Lactario del Poder Judicial, instruyendo la entrega física al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero del Poder judicial del Estado, así como al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; a los servidores públicos sindicalizados en mención, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

XIII/51/2021.4. RENUNCIA:

ACUERDO XIII/51/2021.4.1. Oficio número 1204/2021, de fecha dos de septiembre del año dos mil veintiuno, firmado por el Secretario General y la Secretaria de Organización, Escalafón y Estadística, del Sindicato "7 de Mayo". -----

Dada cuenta con el oficio número 1204/2021, firmado por el Secretario General y la Secretaria de Organización, Escalafón y Estadística, del Sindicato "7 de Mayo", mediante el cual remiten la renuncia voluntaria de la C. Cesar Cano Pérez, con categoría de auxiliar técnico, adscrito al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; así como la propuesta de que la C. Myriam Palomino Corona ocupe el espacio que deja dicho servidor público; al respecto, este cuerpo colegiado determina: con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado acepta la renuncia del servidor público en mención, con efectos a partir del quince de septiembre de dos mil veintiuno, en consecuencia, se autoriza el pago de las prestaciones que conforme al convenio de trabajo le correspondan, instruyendo al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que, de manera conjunta, calculen y realicen el pago de las mismas ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado.

Por cuanto hace a la propuesta de ingreso de la C. Myriam Palomino Corona en la vacante que deja el servidor público César Cano Pérez, en los mismos términos se acepta dicha propuesta; en consecuencia, se adscribe a Myriam Palomino Corona, como Auxiliar Técnico (nivel 3), adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial

de Cuauhtémoc, con efectos a partir del dieciséis de septiembre del año dos mil veintiuno. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Secretario General del Sindicato "7 de Mayo", para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIII/51/2021.4.2. Escrito de fecha nueve de septiembre del año dos mil veintiuno, signado por el Licenciado José Ignacio de Jesús Ruiz Bravo, Jefe de Departamento adscrito al Archivo del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala". - - - -

Dada cuenta con el escrito de fecha nueve de septiembre de dos mil veintiuno, mediante el cual el Licenciado José Ignacio de Jesús Ruiz Bravo, Jefe del Archivo del Poder Judicial del Estado, presenta de manera voluntaria su RENUNCIA IRREVOCABLE a su cargo, con efectos a partir del nueve de septiembre de dos mil veintiuno; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado acepta la renuncia del servidor público en mención, con efectos a partir de esta fecha. En consecuencia, en términos de lo establecido en los artículos 45 Bis, 46 Quáter y 77, fracción I, de la Ley Orgánica antes citada, se instruye a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifique las prestaciones que le corresponden y realice el pago de las mismas ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, a través del convenio respectivo; asimismo, al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que le señale día y hora para llevar a cabo la entrega-recepción en términos de la Ley de la materia y la cite para tal efecto. Comuníquese lo anterior a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos correspondientes; comuníquese también a la exservidora pública respecto de quien se acepta la renuncia, para su conocimiento y efectos legales correspondientes APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIII/51/2021.5. VENCIMIENTOS, ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - -



Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:

| SITUACIÓN ACTUAL | DETERMINACIÓN |
|---|---|
| LCDO. JESUS EMMANUEL VELAZQUEZ GARCIA Auxiliar de Trámite de la Información vence interinato: 12-septiembre-2021 | Se da por concluido el interinato. |
| LCDO. JULIO CESAR MENDOZA LIMA | <i>Por necesidades del servicio, se adscribe como auxiliar técnico nivel (3), de manera interina al Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses con efectos a partir del quince de septiembre de dos mil veintiuno.</i> |
| LCDA. MARÍA JOSÉ CASTILLO RUIZ | <i>Por necesidades del servicio, se adscribe como auxiliar técnico nivel (3), de manera interina al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, por el término de tres meses con efectos a partir del trece de septiembre de dos mil veintiuno.</i> |
| LCDO. OSCAR AHUATZI BELLO | <i>Por necesidades del servicio, se adscribe como auxiliar técnico nivel (3), de manera interina al Juzgado de Control y de Juicio Oral de Guridi y Alcocer, por el término de tres meses con efectos a partir del quince de septiembre de dos mil veintiuno.</i> |

| | |
|--|---|
| <p>LCDA. NORA ILIANA OLIVARES SALGADO.</p> <p>Diligenciaria (Nivel 7), adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala.</p> | <p><i>Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo pasa al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración para Adolescentes, con efectos a partir del trece de septiembre de dos mil veintiuno y hasta nuevas instrucciones.</i></p> |
| <p>LCDA. EUSTOLIA OSORIO ELIOSA</p> <p>Diligenciaria (Nivel 7) a disposición del Consejo de la Judicatura del Estado</p> | <p><i>Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo pasa al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, con efectos a partir del trece de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</i></p> |
| <p>ENROQUE</p> <p>LCDO. JOSÉ REYES YNÉS GUTIÉRREZ PAREDEZ</p> <p>Secretario de Acuerdos (Nivel 10) adscrito al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>LIC. PORFIRIO LORENZO JUNCOS TAMAYO</p> <p>Secretario de Acuerdos (Nivel 10) adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.</p> | <p><i>Por necesidades del servicio</i></p> <p><i>Licenciado JOSÉ REYES YNÉS GUTIÉRREZ PAREDEZ, con su mismo nivel y cargo pasa al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.</i></p> <p><i>Lic. Porfirio Lorenzo Juncos Tamayo, con su mismo nivel y cargo pasa al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</i></p> <p><i>Con efectos a partir del trece de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</i></p> |
| <p>LCDA. GLORIA HERNÁNDEZ POLVO</p> | <p><i>Por necesidades del Servicio con su mismo nivel y cargo, pasa al Juzgado Civil del Distrito Judicial</i></p> |



| | |
|--|--|
| Oficial de Partes (nivel 5) Adscrita al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | <i>de Juárez, con efectos a partir del trece de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</i> |
| LCDO. SAÚL RAMÓS PÉREZ. Oficial de Partes (Nivel 5) adscrito a la Oficialía de Partes Común de los Juzgado del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | <i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, pasa al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del trece de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</i> |
| LCDA. GILDA RESÉNDIZ PACHECHO. Oficial de Partes (Nivel 5), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez | <i>Licenciada Gilda Reséndiz Pacheco, como Diligenciaria (nivel 7), en funciones de Oficial de Partes, adscrita a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc Con efectos a partir del trece de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones</i> |
| LCDO. JOEL CASTILLO GONZÁLEZ Diligenciario (Nivel 7), adscrito al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Cuauhtémoc. | <i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo a disposición del Consejo de la Judicatura del Estado, con efectos retroactivos del seis de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</i> |
| LIC. EN CRIMINOLOGIA MARTIN ORDOÑEZ PEREZ Auxiliar Técnico de Base (nivel 3), adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado. | <i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, pasa al área de Comunicación Social del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del trece de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</i> |

| | |
|--|---|
| <p>Lic. MARÍA ANGÉLICA PÉREZ ANGULO</p> <p>Proyectista del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc</p> | <p><i>Con motivo de la licencia sin goce de sueldo autorizada al Licenciado Nemesio Flores Santander, por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, por el término de un mes, a partir del diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno.</i></p> |
| <p>LCDO. JOSÉ ANTONIO CERVANTES FLORES</p> <p>Auxiliar Administrativo, en funciones de Diligenciarlo (Nivel 5) adscrito a la Contraloría del Poder Judicial</p> | <p><i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, pasa como Auxiliar Administrativo en apoyo al área de Proyección, adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, con efectos a partir del trece de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones. En apoyo al Licenciado Alberto Otero Ortiz.</i></p> |
| <p>VENCIMIENTOS</p> | |
| <p>LIC. ARACELI PILOTZI ROMANO</p> <p>Auxiliar Técnico de base (Nivel 3) Adscrita al Consejo de la Judicatura</p> <p>VENCE COMISION 08-sep-21</p> | <p><i>Por necesidades del servicio, se adscribe a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del nueve de septiembre de dos mil veintiuno; asimismo se prorroga su comisión en el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza por el término de tres meses.</i></p> |
| <p>LIC. BARBARA LOPEZ NIETO</p> <p>Auxiliar de Juzgado (Nivel 4) adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez</p> | <p><i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses.</i></p> |



| | |
|---|---|
| VENCE INTERINATO: 23-sep-21 | |
| LIC. EN INF. RAUL AGUILAR MINOR Aux. De registro y trámite en funciones de Asistente de Tecnología de la Información y de la Comunicación (TIC's) (Nivel 4), adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes VENCE INTERINATO: 22-sep-21 | <i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses.</i> |

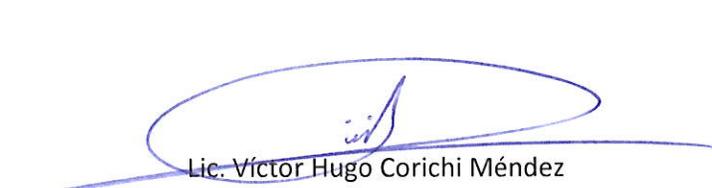
Comuníquese al Tesorero y Contralor, ambos del Poder Judicial del Estado, Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento y efectos administrativos en lo que corresponda. Asimismo, en lo conducente y para su conocimiento y efectos correspondientes, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

Siendo las quince horas con veintidós minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe. - -----


Doctor Héctor Maldonado Bonilla
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.



Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lic. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lic. Leonel Ramírez Zamora
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE



Lic. Martha Zenteno Ramírez
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala